



DECRETO N° 1504

TEMUCO, 09 AGO. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.07.2017; presentada por Onate Molina Miriam Angelica.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ONATE MOLINA MIRIAM ANGELICA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-11897

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : PRENDAS DE VESTIR

Código Actividad : 523.220

Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N°478 LOCAL 206, TEMUCO

Rol Avalúo : 49 -50

Fecha de Solicitud : 27.07.2017

N° Solicitud : 679

Fecha Eliminación : 28.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

134889b